

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 7**

2 de enero de 2009

Presentado por *el senador Rivera Schatz*

Referido a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar una investigación sobre el sistema de facturación y lectura que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que aplica a los consumidores por los servicios de luz y las distintas partidas que componen la misma.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El proceso de facturación que lleva a cabo la Autoridad de Energía Eléctrica y la manera tan confusa en la que le informan al consumidor sobre los cargos que se hacen cada mes a sus abonados, ha sido objeto de serias controversias en los pasados años.

Los cargos hechos mensualmente por la AEE incluyen cargos por servicio de cuenta, ajuste por combustible, compra de energía y combustible, además del cargo por consumo. Durante mucho tiempo se discutió en los medios de comunicación la poca transparencia del método utilizado para facturar a los abonados de la AEE.

Se ha mencionado que los cargos que la AEE ha hecho en la compra de energía y combustible son inflados más allá del costo en el precio que producen las cogeneradoras y en la compra de combustible.

Por otro lado, algunos abonados han expresado su inquietud luego de que salieran a relucir las deudas millonarias de distintas agencias gubernamentales con la AEE y como los abonados responsables que sí cumplen cada mes con el pago de su factura para evitar el ser privados del servicio podrían estar llevando una carga económica mayor para compensar la falta

de entrada de ese ingreso a la AEE. Una situación similar podría suceder en el caso del robo de luz que también tiene el efecto directo de encarecer el costo de la energía.

El Senado de Puerto Rico entiende apropiado, realizar una investigación dirigida a determinar la manera en la cual se está aplicando a los consumidores el proceso de factura de la AEE, así como la posible sobrefacturación y el cobro que se le hace al consumidor por el desperdicio de energía del gobierno y la ineficiencia de la AEE; y recomendar medidas dirigidas a ser justos al cobrarle el servicio a los consumidores.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y  
2 Corporaciones Públicas a realizar una investigación sobre el sistema de facturación y lectura que  
3 la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) aplica a los consumidores por los servicios de luz y las  
4 distintas partidas que componen la misma.

5           Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus  
6 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las  
7 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta  
8 investigación, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

9           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.